Sesión 3a.-

Día 9 de Enero de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr. Correa.-

En Buenos Aires, a las diez horas y treinta minutos del día nueve del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Fernández y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.

515 I/931. A propuesta del Señor Inspector General de Escuelas de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, se resuelve:

1º- Nombrar maestro de 3ra categoría para la escuela nº 1 de Ushuaia (Tierra del Fuego), al M.N.N. Sr Vicente Arnaldo Luján.-

2º- Nombrar maestra de 3ra categoría para la escuela Nº 50 de Comodoro Rivadavia (Chubut), a la M.N.N. Srta Raquel María Varela.-

3º- La Inspección General de Territorios extenderá a los maestros nombrados las

órdenes de pasajes y partidas de viáticos necesarias.—

478 E/931 A propuesta del Señor Inspector General de Escuelas de Territorios, Don Próspero G. Alemandri, se resuelve:

Nombrar Escribientes para la Inspección Seccional 4a. a los Señores José María Hernando y Juan B. Sánchez y para la Inspección Seccional 10a a los Señores Santiago Baroni y Arturo Barros.—

517 D/931 Autorizar a la Dirección Administrativa para transferir a la "Cuenta del Consejo" de aquellas que tengan saldo disponible, los fondos necesarios para poderse pagar las planillas de sueldos de las escuelas de adultos en provincias por el mes de Agosto ppdo que ascienden a la suma de $ 389.430.48 m/n por carecer la citada cuenta del importe total para atender el referido pago.- Esta transferencia se autoriza con cargo de reintegro a las cuentas que se utilicen, de los importes respectivos en cuanto la Tesorería General de la Nación entregue los fondos del Presupuesto de 1930 que aún se le adeudan al H. Consejo.—

204.14 S/930 1°- Ratificar la resolución de fs. 13 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional N° 17 de la provincia de San Luis, mediante el alquiler de $ 12 m/n mensuales.—

2°- Aprobar el contrato celebrado por la

Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

518 E/931 Designar miembro del Consejo Escolar de la provincia de Tucumán, en reemplazo del Dr. José Frías Silva, que renunció, al Dr. Eudoro Avellaneda.-

37.525-M/930. 1º.- Rescindir, con arreglo a lo establecido en su artículo 6º, el contrato de locación relativo a la finca de propiedad de Don Domingo Maddio, ocupada por la escuela nacional n. 111 de la provincia de Mendoza.-
2º.- Autorizar la locación de la nueva casa de propiedad del Sr. Pablo Casale propuesta para funcionamiento de la misma escuela, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias a fs. 7.-

11.574-B/930 Declarar perdido a favor de la Repartición el depósito de garantía efectuado por la casa L. Bruppe, en la parte proporcional al valor de los artículos entregados fuera del plazo estipulado en el contrato respectivo, y disponer la devolución del saldo. -

32.072 -T/930 No hacer lugar al pedido de justificación de inasistencias a que se refiere este expediente del maestro de la escuela Nº 100 de Pampa, Sr. Tomás Martín Tula, por no haber sido presentado en época oportuna ni justificado la causal invocada.

13.294 -M/929. 1º.- Estar a lo resuelto a fs. 13 en cuanto se declaraban injustificadas las inasistencias comprendidas desde el 4 hasta el 20 de Ju-

pd

nio de 1929, en que incurrió el maestro auxiliar de la escuela Nº 113 de la provincia de Mendoza, Sr José Frascali.-

2º- Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría) practique en los sueldos del Sr Frascali la deducción correspondiente a las inasistencias mencionadas.-

23 32 | L/929. | Ubicar en la escuela Nº 90 de Formosa, al director de la Nº 81 del mismo territorio, Sr Saturnino Jáuregui.-

31.884 | S/929. | 1º- Ratificar la resolución de fs 130 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional Nº 307 de la provincia de Santiago del Estero, mediante el alquiler de $ 60 m/n mensuales.-

2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

23.285 | J/928. | Reservar este expediente.-

19.491 | M/930 | No hacer lugar al pedido del ordenanza de la Repartición Don Santiago Eri, en el sentido de que se computen como vacaciones ocho inasistencias en que incurrió en el mes de Agosto de 1929.-

19.015 | I/929. | 1º- Disponer que la escuela de nuevo tipo Nº 3 de Corrientes, creada en "Aguay", funcione a partir del próximo curso escolar como escuela de la Ley 4874.-

2º- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda.-

52.304 | I/930. | Ubicar en la escuela Nº 10 del C. Escolar 2º, a la Srta Flora Bronstein, en

reemplazo de la Srta María Rufina Errasti, que falleció.-

9540	3/930.	1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de bibliotecaria, de la escuela Nº 19 del C. Escolar 3º, otorgado a favor de la Sra Elina Sabelli de Herrera, en vista de que no se hizo cargo de su puesto, desestimándose las solicitudes de licencia que corren agregadas a estas actuaciones.- 2º.- Dirección Administrativa informará si la Sra de Herrera, percibió haberes y por que término.-
55.349	I/930.	Reservar este expediente.-
22.591	14/930	1º.- Acordar licencia por enfermedad, sin goce de sueldo, desde el 24 al 31 de Mayo de 1930, a la maestra de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 14º, Srta Amanda Olmos.- 2º.- Establecer que la situación de la Srta Olmos, desde el 1º de Junio hasta el 9 de Noviembre últimos, es de disponibilidad sin goce de sueldo, (Artº 9º.- resolución de 14 de Julio de 1926).-
33.743	I/930	1º.- Dejar sin efecto todo lo actuado en este expediente.- 2º.- No prestar aprobación al contrato de locación agregado a fs 3 y 4, disponiendo la entrega inmediata del local a su propietario,- en caso de que se hubiera ocupado,- debiendo depositarse los muebles y útiles en el establecimiento nacional más cercano.-
28.194	S/930.	Ratificar la resolución de fs 13 de este expediente por la que se acepta la cesión gratuita de local para funcionamiento de la escuela nacional Nº 386 de la provincia de Santiago del Estero que fué trasladada al paraje

denominado "Colonia San Juan", y aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

23.181 I/930 Clausurar la escuela de nuevo tipo n. 6 de la provincia de Catamarca y disponer la inmediata desocupación del local, debiendo el Inspector Seccional depositar el mobiliario y útiles de la misma en el establecimiento nacional más cercano, hasta tanto se les dé ubicación.—

14.709 M/928. Estar a lo resuelto con fecha 10 de Octubre de 1928, en cuanto no se hizo lugar al pedido de la casa Mackinnon y Coelho, de que se autorizara a exhibir en las escuelas la película "Van-duty".—

11.097 C/929. 1º- Ratificar la resolución de fs. 12 de este expediente, que autoriza a renovar la locación de la casa ocupada por la escuela nacional n. 209 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 25 m/n. mensuales.—

2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.—

9432 C/930 1º.- Ratificar la resolución de fs. 12 de este expediente, por la que se autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n. 125 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 45 m/n mensua-

pd

les.-

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

32.843 T/929. 1°- Ratificar la resolución de fs. 18 de este expediente, relativa a la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 35 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales.

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

15.102 S/930. Declarar cesante, por abandono del puesto, a la directora de la escuela n° 53 de la provincia de San Juan, Srta. Melides T. Jánzon, con antigüedad a la fecha en que haya vencido la última licencia acordada por el H. Consejo.-

2358 L/929. 1°- Ratificar la resolución de fs. 13 de este expediente que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 75 de la provincia de La Rioja, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.-

2°- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

55.776 A/930 Archivar las actuaciones.-

343 I/931. De acuerdo con lo propuesto por la Comisión Encargada de la Reforma del Escalafón, se resuelve:

Mientras no se constituyan las Juntas Calificadoras los nombramientos para los

cargos directivos se ajustarán a las normas siguientes:
1º.- El personal en condiciones de desempeñar cargos directivos podrá inscribirse en tres Consejos Escolares.-
2º.- Las ternas de vice-directores se formarán con maestros de primera categoría.- Podrán incluirse también en esas ternas los maestros con quince años de servicios, sea cual fuere su categoría.-
3º.- Para la formación de ternas de personal directivo se tendrá en cuenta la antigüedad, el título, el concepto y la experiencia demostrada en la función directiva.-
4º- Las vacantes de director que se produzcan en escuelas con casa habitación serán provistas, a propuesta de los Consejos Escolares, con el director de más méritos del Distrito.-
5º.- Las ternas para las direcciones de escuelas de adultos se formarán:
(a).- Con preceptores que tengan diez años de servicios en escuelas de adultos.
(b) Con miembros del personal de escuelas diurnas que hayan prestado ya quince años de servicios.-
6º.- Los Consejos Escolares elevarán las ternas a que se refiere la presente resolución, a partir del primero de Febrero.-

49709 5/930 1º.- Acordar licencia, con goce de sueldo (por tuberculosis) desde el 1º de Setiembre hasta el fin del curso escolar de 1930,

a la ex-maestra auxiliar de la escuela n° 30 de Santiago del Estero, Srta. Mercedes L. Trejo.

2°.- Pasar estas actuaciones al Dpto. Nacional de Higiene, a los efectos que considere oportunos.-

24.653 - C/930. 1°.- Ratificar la resolución de fs 9 de este expediente, que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 53 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 130 m/n. mensuales.

2°.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.

35.259 - M/930. 1°.- Ratificar la resolución de fs 11 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 86 de la provincia de Mendoza, mediante el alquiler de $ 80 m/n mensuales.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

17.473 C/929. 1°.- Ratificar la resolución de fs 11 de este expediente, que autoriza la locación de nueva casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 166 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 35 m/n mensuales.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

75 D/931. Autorizar la inversión hasta de la suma de cuatro mil doscientos setenta pesos ($ 4.270.00) m/n en el retiro de los materiales

pertenecientes a la escuela al Aire Libre nº. 5, existentes en el local sito calle Manuela Pedraza nº 2287, y su reinstalación en la nueva finca alquilada recientemente calle San Alberto nº 2374, aceptándose al efecto el presupuesto de la casa Troillet Hnos por ser el más conveniente de los obtenidos, imputándose dicho gasto a la partida correspondiente del Presupuesto que regirá en el corriente año, o a la que corresponda del que rigió en 1930, si es que el Superior Gobierno pone en vigencia para el mes actual, el que rigió el año pasado.-

594 - P/931. Designar miembros de los C. Escolares de las provincias que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Córdoba:

Sr Fidel Bazan - Sr Felix Garzon Maceda - Srta Rosario Vera Peñaloza - Sr Angel Fausto Avalos - Sr Juan F. Cafferata.-

San Luis:

Dr Mario Jacsa González - Dr Ricardo Rodriguez Saa - Dr Emilio L' Huillier - Dr Héctor Aguirre Celiz - Dr Jacinto Videla.-

Mendoza:

Sr Francisco S. Alvarez - Sr Rafael Guevara - Dr Alberto Day - Dr Noe Biritos - Srta Custodia Zuloaga.

Buenos Aires:

Dr Angel Alsina - Dr Luis Reyna Almandos - Dr Julio Diehl - Prof. Francisco Lagarra - Prof. Pedro F. Alvarez.-

Corrientes:

gd

Sr Diocles Gómez - Dr Adolfo Contte - Prof. Valentín Aguilar - Prof. J. Augusto Gorostiaga - Prof. Pedro Telmo Grabre.-

53.805 I/930. 1°.- Aprobar el concurso realizado el día 17 de Noviembre ppdo, instituido para llenar una vacante de médico especialista de garganta, nariz y oídos.-

2°.- Designar al Dr Eduardo Casterán, para llenar la vacante de médico Inspector del Cuerpo Médico Escolar, en la especialidad de otorinolaringología, quien comenzará a prestar servicios desde el 1° de Marzo próximo.-

3°.- Declarar que el Dr Federico A. Rojas, para la provisión de futuras vacantes, no requiere presentarse a nuevo concurso.-

4°.- Dar las gracias por los servicios prestados a los Drs. Eliseo V. Segura, Pedro Errecart y Santiago Arauz.-

54.904 I/930. 1°.- Aceptar por el mes de Enero corriente el presupuesto mínimo que obra a fs. 12 para que puedan funcionar los Talleres Gráficos de la Repartición, debiendo imputarse el gasto a las partidas 30 y 31 del Item 3 del Presupuesto del año 1930.-

2°.- Mantener al frente de los Talleres Gráficos, con carácter interino y conservando su cargo y sueldo actual, al Ayudante Principal de Secretaría, Sr Miguel S. Alier, quien deberá elevar la nómina del personal, de acuerdo al detalle que resulta del presupuesto indicado en el art. 1°.-

55.486 I/930 1°.- Aprobar el concurso realizado el día 19 de Noviembre ppdo, para proveer tres cargos

de médicos Inspectores.

2°.- Designar a los Drs Roberto Rey, Ovidio F. Isaurralde y Carlos L. Lucena, para ocupar las vacantes de médico Inspector el primero y médicos de escuelas al aire libre los dos últimos, quienes comenzarán a prestar servicios desde el 1 de Marzo próximo.-

3°.- Dar las gracias por el concurso prestado a los Drs Mamerto Acuña, Juan Carlos Navarro y Juan P. Garrahan.-

1608 18/930. Renovar el contrato de locación por los edificios ocupados por la escuela n° 19 del C. Escolar 18°, por el término de tres años, y en las condiciones determinadas en los informes respectivos.-

613 P/931 Hacer constar que los Drs Ramón C. Aranguren y Juan F. Aranguren, nombrados en sesión de 3 del corriente miembros de los C.C.E.E. 17° y 18°, deben considerarse para los Distritos 18° y 17°, respectivamente.-

84 C/931. Atento a lo resuelto por el H. Consejo en sesión de 22 de Diciembre último (Expediente: 52.329-14°/930), lo dispuesto con fecha 17 de Octubre ppdo (exp-50.092-P/930) y los precedentes establecidos, se resuelve:

Reintegrar al cargo de Oficial Mayor, al Sr Ramón Caron, dando por terminados los servicios del Doctor Roberto Molina Cowland.-

516 P/931 Designar Apoderado de la Repartición, al Dr Roberto Molina Cowland.-

593 E/931 Reincorporar a la Repartición, al Sr.

Héctor M. Campos, quien ocupará la vacante de Escribiente de la Oficina de Estadística, producida por fallecimiento de la Srta Rita Andrade.-

Entre líneas a fs 36 renglones 21-22.-"escuelas", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las doce horas y veinticinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 4a.-

Día 10 de Enero de 1931.-

Ausente en comisión Vocal Dr Correa.

En Buenos Aires, a las diez horas y treinta minutos del día diez del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.